

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1299**     *INTELLIKOM, S.L.*

Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Intellikom, S.L. (en adelante, "la Sociedad") se convoca Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar en las oficinas del despacho de abogados Roca Junyent, S.L.P sito en calle Aribau número 198, 1.ª planta de Barcelona, el próximo día 23 de mayo a las 10:00 horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto de traslado internacional del domicilio social de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación del traslado internacional del domicilio social de la Sociedad de España a Estados Unidos, en los términos previstos en el proyecto de traslado internacional del domicilio social.

Tercero.- Aprobación de los nuevos estatutos sociales adaptados al derecho extranjero y que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado internacional del domicilio social.

Cuarto.- Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a efectos de inscripción de su cargo en el Registro Público extranjero correspondiente.

Quinto.- Otorgamiento de facultades expresas para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para su elevación a escritura pública y presentación en el Registro Mercantil.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Conforme al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme al artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace constar que:

(I) La Sociedad tiene su domicilio actual en la calle Viladomat, número 134, 08015 – Barcelona (España), y se somete a votación de la Junta General Extraordinaria de Socios el traslado internacional de su domicilio social a 1209 de la calle Orange Street Wilmington – 19801 del Estado de Delaware (Estados Unidos de América);

(II) Los socios y acreedores sociales tienen el derecho a examinar en el domicilio social actual, así como obtener gratuitamente si así lo solicitaren, copia del proyecto de traslado internacional del domicilio social (el "Proyecto") y del informe de los administradores;

(III) Los socios que voten en contra del acuerdo de traslado internacional del domicilio social tendrán derecho a separarse de la Sociedad conforme al artículo 99 de la LME y el Título IX de la LSC;

(IV) Los acreedores sociales cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto, y no estuvieran vencidos en ese momento, tendrán el derecho de oponerse al traslado internacional del domicilio social, en los términos establecidos para la oposición a la fusión en el artículo 44 de la LME, conforme al artículo 100 de la LME. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de aprobación del traslado internacional del domicilio social.

Barcelona, 8 de marzo de 2017.- D. Pere Codina Marsal, Presidente del Consejo de Administración de Intellikom, S.L.

**ID: A170018468-1**